



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de marzo de 2021
P.I.E. N° 318/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, bajo qué procedimiento o normativa se dio cumplimiento a la autorización para que empresas madereras se encuentren extrayendo madera en el Departamento de Pando. Asimismo, indique cuáles son los resultados de las inspecciones y auditorías forestales efectuadas por la Unidad de Inspectorías Forestales en dicha región amazónica, desde la gestión 2015 a la fecha. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 2. Haga conocer, cuál es la información que tiene la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra del Departamento de Pando, de cada una de las empresas madereras sobre el registro de la cantidad de troncos o madera aserrada; indique los precios referenciales y especifique reajustes de las patentes forestales. Adjunte un cuadro indicando el nombre de la empresa, cantidad de madera extraída desde la gestión 2010 a la fecha, clase del producto y su respectivo precio. --- 3. Señale, los nombres de las empresas madereras, de su representante legal o propietario, la ubicación y extensión de la concesión forestal, los montos cancelados por concepto de patentes forestales desde la gestión 2015 a la fecha, los saldos que adeudan las mismas, plazos otorgados a los deudores para el cumplimiento de pago, el nombre del responsable que autoriza la reprogramación de las deudas y en qué procedimiento legal se respaldan. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 4. Indique, cuál es la autoridad responsable de autorizar la otorgación de permisos de desmonte y planes de manejo en el Departamento de Pando desde la gestión 2015 a la fecha, a las empresas que adeudan patentes forestales, haga conocer los procesos que se encuentran realizando a la fecha para el cobro e indique si procede dar cumplimiento al artículo 34, inc. c) y e) de la Ley Forestal, misma que dispone la reversión a favor del Estado por incumplimiento de pago. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 5. Manifieste, los nombres de las personas que obtuvieron concesiones forestales en el Departamento de Pando desde la gestión 2010 a la fecha, mediante un cuadro señale la cantidad de hectáreas concedidas y todos los datos de los beneficiarios. Asimismo, indique a qué se debe la inobservancia señalada en el art. 39 de la Ley Forestal. --- 6. Remita, mapas de las áreas donde se encuentran ubicadas las empresas madereras en lugares donde fueron y están siendo afectados por la deforestación en el Departamento de Pando, donde incluya los efectos causados por la autorización de asentamientos en áreas forestales durante la gestión 2006, de 3.126 familias y 85 comunidades. Se requiere información actualizada. --- 7. Haga conocer, si está dando cumplimiento a las normas que regulan la utilización sostenible y la protección de los bosques. Remita copias de los resultados obtenidos sobre el procedimiento de las medidas que disponen la obligación de autorizar y promover la regeneración forestal. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 8. Informe, cuáles son las empresas madereras que en la actualidad se encuentran en el Departamento de Pando y que fueron beneficiadas con concesiones forestales. Remita mediante un cuadro el nombre de las mismas, la cantidad de áreas otorgadas, deforestadas y reforestadas. Asimismo, indique cuáles son las empresas que explotaron recursos forestales y no dieron cumplimiento con los procedimientos señalados. --- 9. Remita, la relación de las



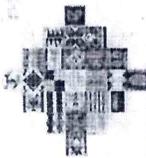
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

empresas madereras asentadas en el Departamento de Pando que se encuentran con procesos instaurados en su contra, por incumplimiento a lo estipulado por la Ley Forestal, a quienes se les revocó el derecho forestal, para la utilización de recursos maderables. --- **10.** Para dar cumplimiento a las políticas y conclusiones de la mesa 14 de la Conferencia Mundial de los Pueblos, sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra realizada en la Ciudad de Cochabamba, se estableció que los países deben eliminar las concesiones forestales, debido a la exagerada deforestación y tala indiscriminada de especies madereras que únicamente benefician a los empresarios dedicados a este rubro, por lo que hasta que se promulgue una nueva Ley Forestal la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra de Pando deberá informar si está de acuerdo con proponer una pausa ecológica. --- **11.** Manifieste, si al presente la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierras, cuenta con un estudio o evaluación, sobre la cantidad de recursos económicos provenientes de las concesiones forestales a empresa madereras, por permisos de explotación forestal, el pago de patentes por superficie, por desmonte, aprovechamiento de bosques y otros, con el problema del cambio climático por la exagerada tala de especies maderables en el Departamento de Pando, explique si compensa los ingresos económicos en referencia con las repercusiones que pueden ocasionar a futuro. Remita documentación que respalde su respuesta. --- **12.** Remita, mapas donde se pueda identificar, las superficies de áreas deforestadas en el Departamento de Pando, desde la gestión de 2010 a la fecha y en digital, imágenes satelitales correspondientes al crecimiento de la deforestación. --- **13.** Informe, cada cuánto tiempo la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, en coordinación con la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra, en cumplimiento a disposiciones establecidas de la Ley Forestal, realizan recorridos de inspección en las áreas donde gente proveniente de los países de Brasil y Perú, se instalan en toda el área fronteriza para efectuar saqueos de los recursos naturales, goma, castaña, madera y otros. Remita documentación que respalde su respuesta. --- **14.** Haga conocer, qué acciones va a tomar su autoridad sobre todas las observaciones señaladas en la presente Petición de Informe Escrito.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES**
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA** MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Fojas: **01 JUL 2021** Hora: **9.26**
 114+2020-2021 y un plano

RECIBIDO La Paz, **08 ABR 2021**
 MMAyA/DESPACHO N° **535** /2021

No. Correlativo.....Firma: *[Signature]*



114

Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N°318/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

RECIBIDO
12 ABR 2021

Hrs.: **15:41** Fojas.....
 La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 318/2020-2021 de 04 de marzo de 2021, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP-N° 196/2021, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien remitir la información solicitada, enviada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Cite: EXT-ABT-DE-042/2021 a Fs.113, y un (1) CD, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.



13360

[Signature]
 Lic. Juan Santos Cruz
 MINISTRO
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE REQUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: **28 JUN 2021** Hora: **16:50**
 114+1 CD + 1 Plano

RECIBIDO

No. Correlativo.....Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO
13 ABR 2021

Hrs.: **11:49** Fojas: **114**
 La Paz - Bolivia



JSC/MAML/ACC/MHY
 Ad. Lo indicado
 cd. Arch.
 HR- 05317

111 Fojas
1 CD

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N°318/2020-2021

En fecha miércoles 30 de junio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora, Corina Ferreira Dominguez la respuesta a PIE N°318/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- **Un Folder amarillo de 114 fs.**
- **2 CDs.**
- **1 Plano**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.


ENTREGUE CONFORME

Benedicta Mallco Cruz

RECIBÍ CONFORME

